

Acta Sesión Ordinaria 75-2016

15 de Diciembre del 2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 75-2016 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del quince de diciembre del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Arq. Eddie Andrés Mendez Ulate - Presidente – quien preside. Ana Lorena Gonzalez Fuentes – Vicepresidenta. Maria Antonia Castro Franceschi. Jose Luis Venegas Murillo. Gaspar Rodriguez Delgado. **REGIDORES SUPLENTE:** Elena Maria Gonzalez Atkinson. Alejandro Gomez Chaves. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. Minor Jose Gonzalez Quesada. **SINDICOS SUPLENTE:** Jacob Chaves Solano. **VICE ALCALDE MUNICIPAL:** Francisco Zumbado Arce. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Luis Alonso Zarate Alvarado. Juan Luis Mena Venegas (asiste a Graduación de la Escuela Fidel Chaves). **SINDICOS PROPIETARIOS:** Maria Lidiette Murillo Chaves (asiste a Graduación de la Escuela Fidel Chaves). **SINDICOS SUPLENTE:** Luis Antonio Guerrero Sanchez. Melissa Maria Hidalgo Carmona (justificada).

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 73-2016 Y 74-2016.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Se atiende al Lic. Carlos Enrique Cambrero Jiménez. Asunto: “Creación de una Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación en la Municipalidad de San Antonio de Belén”.
 - 2- Enviar un pésame con motivo del fallecimiento de la señora Josefa Fuentes Zumbado – Madre de la Vicepresidenta Municipal Lorena Gonzalez.
 - 3- Pagos al Asesor Legal.
 - 4- Acta 66-2016. Artículo 10. Instruir a la Alcaldía y Administración para que en término de un mes de quedar en firme este acuerdo se presente un primer informe de las acciones tomadas por la Unidad de Informática para dar solución a los riesgos de vulnerabilidad señalados en el presente informe, ante el Concejo Municipal.

- 5- Acta 66-2016. Artículo 24. La Unidad Tributaria elaborará resolución administrativa sobre la comercialización de agua de la Sociedad Bosque Azul S, A. tomando en consideración que no existe permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, entre otros. Solicitar a la Dirección Jurídica, que se revise el tema de comercialización de agua a nivel legal y que se levante un acta notarial que evidencie la entrada y salida de vehículos para la comercialización por parte de la Sociedad Bosque Azul S.A. Solicitamos a la Alcaldía Municipal informar al Concejo Municipal de los resultados de cada uno de los acuerdos tomados.
 - 6- Acta 66-2016. Artículo 29. Remitir al Alcalde Municipal para que resuelva el tramite presentado por Ligia Muñoz e informe a este Concejo Municipal.
 - 7- Acta 67-2016. Artículo 20. Remitir a la Comisión Técnica Administrativa para que se analice y se realice una propuesta de carga urbanística, solicitud de una disponibilidad de agua para 40 casas en condominio a nombre de Lagos de Belén S.A., en el distrito de la Asunción, Calle Zumbado.
 - 8- Acta 69-2016. Artículo 26. Solicitar a la Alcaldía Municipal, girar instrucciones a las unidades competentes con el fin de que se realice inspección en el sitio y se proceda como legalmente corresponda. Informar a este Concejo Municipal las gestiones que se realicen. Trámite de Phisilla Venegas Carvajal. Motivo: Urgente para tomar en cuenta movimiento de tierras sin permisos correspondientes causa perjuicios al terreno y vivienda.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
 - V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
 - VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 - VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
 - VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°74-2016, celebrada el trece de diciembre del año dos mil dieciséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°74-2016, celebrada el trece de diciembre del año dos mil dieciséis.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Enviar un pésame con motivo del fallecimiento de la señora Josefa Fuentes Zumbado – Madre de la Vicepresidenta Municipal Lorena Gonzalez.

La Vicepresidenta Municipal Lorena Gonzalez, cita que desea agradecer de todo corazón de mi parte, el de mi hermana Elvia y en general de toda la familia, a cada miembro de este Concejo Municipal, a don Horacio, doña Thais y don Francisco; en general a toda la administración y funcionarios municipales, por todo el apoyo brindado y las muestras de cariño y solidaridad, por el fallecimiento de mamá. Muchas gracias a todos y que Dios los bendiga en esta Navidad y nos conceda un hermoso y próspero año 2017. Gracias.

El Regidor Propietario Gaspar Rodriguez, determina que ha escuchado tantos calificativos para Chepita, el más importante “era una linda persona”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: El Concejo Municipal de Belén lamenta profundamente el fallecimiento de:

JOSEFA FUENTES ZUMBADO
Madre de la Vicepresidenta Municipal Lorena Gonzalez

Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“Cuando alguien se va ... queda un dolor que solo Dios con su infinito amor nos ayuda a sobrellevar.”

ARTÍCULO 3. Se atiende al Lic. Carlos Enrique Cambronero Jiménez. Asunto: “Creación de una Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación en la Municipalidad de San Antonio de Belén”.

El Lic. Carlos Cambronero, expone que agradece la audiencia para ampliar la propuesta, cuando estaba por graduarse, estuvo interesado en el tema de cooperación, siendo de San Rafael de Alajuela, converso con el Alcalde y le dio la oportunidad, para crear la propuesta, para crear la Unidad para que se instalara en el municipio, por eso realiza la siguiente presentación:



Municipalidad de
Belén

Creación de Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación

Licenciado Carlos Enrique Cambronero Jiménez
proponente

¿QUÉ ES UNA Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación?

- Es la unidad encargada de gestionar las relaciones internacionales del municipio así como también ejecutar los proyectos de cooperación con los diferentes actores de la sociedad internacional.

ACCESO a COOPERACIÓN y FONDOS



PREGUNTAS ?

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, dice que le aclare el hacer todas las negociaciones y tramites cuánto dura la gestión para que ingresen fondos?, y que gestión tiene que hacer el Área Administrativa?. Que Municipalidades tienen estas Oficinas y que entidades han dado recursos para estos proyectos?. Exista o no la Unidad, la Alcaldía y el Concejo pueden gestionar estos recursos?.

El Lic. Carlos Cambroner, especifica que al crearse la Unidad, debe tener un Plan de Trabajo, para ver los proyectos que interesan y con cual organización se va a gestionar, todo depende de las acciones que realice la persona que está dirigiendo la Unidad, debe haber una evaluación final de cada proyecto. En los años 90 la Municipalidad de San Jose creo la Oficina y ahora más bien ellos, dan cooperación, han tenido aportes de Canadá, del Banco Mundial y otros países, la Municipalidad de Desamparados también tiene Oficina, pero desconoce lo que han logrado, la Municipalidad de Santa Ana tiene una Unidad de Cooperación Técnica. Aquí la Alcaldía y el Concejo pueden gestionar estos recursos, pero es mejor que exista una Unidad encargada todos los días. Si la Unidad de Cooperación ya existe y tenemos por ejemplo el proyecto de alcantarillado sanitario, esta Unidad conociendo cuales entidades colaboraron entran en una comunicación y se les plantea el proyecto, como una Embajada o a otros países, la Unidad es creada, porque el municipio tiene su autonomía, aunque la cooperación está regulada por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, únicamente se les comunica lo que se está haciendo, pero la Municipalidad es quien evalúa y supervisa.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, pide que aclaren cual es la tramitología para acceder a estos préstamos internacionales?, como podemos integrar esa Unidad y como se hace legalmente?, porque debe llevar su respaldo legal.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta si todos los préstamos se pagan? O hay unos que no pagan y otros blandos?

El Lic. Carlos Cambroner, cree que lo que busca la cooperación es una justicia en la equidad, siempre van a estar evaluando aunque los recursos no sean reembolsables. Cuando hizo la tesis y decidió crear la Unidad en este municipio, es porque el Municipio podría crear la Unidad, le gustaría ser el Director de la Unidad, porque tiene sus conocimientos teóricos y sabe dónde están los recursos, quienes dan cooperación, esto es de beneficio para el municipio, está en toda la anuencia de servir, sería un placer crear la Unidad en esta Municipalidad. En su propuesta plantea un Director y una Secretaria, aunque una sola persona puede llevar adelante el proyecto. Puede plantear y elaborar el proyecto, pero lo ideal es que esté funcionando la Unidad, es difícil aunque no imposible, no es mucho costo para esta Municipalidad, pero los réditos serían muy grandes.

La Regidora Suplente Elena Gonzalez, aclara que muchas gracias por la explicación, es muy interesante, es un campo muy amplio, las posibilidades en el exterior son bastantes, la idea es plantear la creación de la Unidad?, o usted viene a ofrecerse a ocupar ese puesto?, usted tiene contactos para traer todos esos fondos a la Municipalidad?. El tema de abrir una plaza, no es tan fácil, en una organización como la nuestra, porque no consigue o presenta las opciones concretas de financiamiento o donación y trae una oferta, para nosotros considerar la propuesta.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, señala que muchas gracias por la presentación, este tipo de estructura de cuanta gente estamos hablando?.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, puntualiza que nos puede hacer llegar el documento o propuesta de esa Unidad, con personal, costos y réditos que podría traer a la Municipalidad, para estudiar el documento y tomar una decisión.

El Lic. Carlos Cambroner, establece que aportara su grano de arena y entregara una propuesta. Agradece la oportunidad, está muy satisfecho.

ARTÍCULO 4. Pagos al Asesor Legal.

Detalle:	Tel: 25-870000	Monto
Gestiones brindadas durante los meses de Noviembre, Diciembre y pendientes de facturación por Diciembre de 2016; al Concejo Municipal de Belén, de acuerdo a la Licitación Abreviada 2012LA-000008-01 de Contratación de Abogados Externos para brindar Asesoría Legal y Procedimental al Concejo Municipal y según detalle adjunto . AMM		1,465,000.00

Desglose y facturación de asuntos asignados por el Concejo Municipal a la Asesoría Legal y asistencia a sesiones del mes de octubre de 2016.

Por medio de la presente les despliego el informe de gestiones realizadas para ese municipio durante el mes de noviembre y diciembre de 2016, que se encuentran pendientes de cancelación, que implican además de los informes presentados, la asistencia a las sesiones del Concejo Municipal y reuniones de trabajo en las que se ha requerido mi presencia, para lo cual se adjunta la lista de consultas realizadas:

a) Informes y criterios rendidos

Informe MB-049-2016: Análisis de modificación del “*Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico*” de la Municipalidad de Belén aprobado mediante acuerdo en la Sesión ordinaria n° 12-2014, artículo 6, celebrada el 25 de febrero del 2014.

Informe MB-050-2016: Análisis y recomendación en relación a los alcances e implicaciones de la resolución de las 14:15 horas del 29 de noviembre del año 2016 del Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera, dictada dentro del proceso de jerarquía impropia.

Informe MB-051-2016:

Informe MB-052-2016:

b) Reuniones de coordinación y asesoría requeridas por directorio o por el Concejo Municipal, desarrolladas en el mes de noviembre y diciembre de 2016.

c) Asistencia a Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, del mes de noviembre y diciembre de 2016.

Facturación de gestiones pendientes del 2016:

Seguimiento expediente judicial tramitado bajo el número 15-010749-1027-CA:

Habiéndose dictado la resolución de las 14:15 horas del 29 de noviembre del año 2016 del Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera, dictada dentro del proceso de jerarquía impropia tramitado bajo el expediente judicial número 15-010749-1027-ca, se factura el seguimiento de ese expediente ante esa instancia durante el año 2016.

ARTÍCULO 5. Acta 66-2016. Artículo 10. Instruir a la Alcaldía y Administración para que en término de un mes de quedar en firme este acuerdo se presente un primer informe de las acciones tomadas por la Unidad de Informática para dar solución a los riesgos de vulnerabilidad señalados en el presente informe, ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Recordar a la Alcaldía y Administración para que en término de un mes de quedar en firme este acuerdo se presente un primer informe de las acciones tomadas por la Unidad de Informática para dar solución a los riesgos de vulnerabilidad señalados en el informe de la Auditoría Interna, ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 6. Acta 66-2016. Artículo 24. La Unidad Tributaria elaborará resolución administrativa sobre la comercialización de agua de la Sociedad Bosque Azul S, A. tomando en consideración que no existe permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, entre otros. Solicitar a la Dirección Jurídica, que se revise el tema de comercialización de agua a nivel legal y que se levante un acta notarial que evidencie la entrada y salida de vehículos para la comercialización por parte de la Sociedad Bosque Azul S.A. Solicitamos a la Alcaldía Municipal informar al Concejo Municipal de los resultados de cada uno de los acuerdos tomados.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, considera que habíamos tomado un acuerdo, donde decía que ahí no se vendería más agua.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas, Maria Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Gaspar Rodriguez: Recordar: **PRIMERO:** A la Unidad Tributaria la elaboración de una resolución administrativa sobre la comercialización de agua de la Sociedad Bosque Azul S, A. tomando en consideración que no existe permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, entre otros. **SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección Jurídica, que se revise el tema de comercialización de agua a nivel legal y que se levante un acta notarial que evidencie la entrada y salida de vehículos para la comercialización por parte de la Sociedad Bosque Azul S.A. **TERCERO:** Solicitamos a la Alcaldía Municipal informar al Concejo Municipal de los resultados de cada uno de los acuerdos tomados.

ARTÍCULO 7. Acta 66-2016. Artículo 29. Remitir al Alcalde Municipal para que resuelva el tramite presentado por Ligia Muñoz e informe a este Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Recordar al Alcalde Municipal resolver el trámite presentado por Ligia Muñoz e informe a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 8. Acta 67-2016. Artículo 20. Remitir a la Comisión Técnica Administrativa para que se analice y se realice una propuesta de carga urbanística, solicitud de una disponibilidad de agua para 40 casas en condominio a nombre de Lagos de Belén S.A., en el distrito de la Asunción, Calle Zumbado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Recordar a la Comisión Técnica Administrativa que se analice y se realice una propuesta de carga urbanística, respecto a la solicitud de una disponibilidad de agua para 40 casas en condominio a nombre de Lagos de Belén S.A., en el distrito de la Asunción, Calle Zumbado.

ARTÍCULO 9. Acta 69-2016. Artículo 26. Solicitar a la Alcaldía Municipal, girar instrucciones a las unidades competentes con el fin de que se realice inspección en el sitio y se proceda como legalmente corresponda. Informar a este Concejo Municipal las gestiones que se realicen. Trámite de Phisilla Venegas Carvajal. Motivo: Urgente para tomar en cuenta movimiento de tierras sin permisos correspondientes causa perjuicios al terreno y vivienda.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, confirma que con el paso del Huracán Otto se volvieron a inundar y no solo agua, sino de barro. La niña y la madre se enfermaron, no entiende como la gente hace lo que le da la gana, porque hay leyes, debemos sentar un precedente en este caso está afectando a una familia. Como nos había dicho don Ennio aquí hay que tomar medidas legales para que esto no suceda más en este cantón! El señor debía construir los muros y asegurar las colindancias primero.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, precisa que le solicita al Vicealcalde Francisco Zumbado, gestionar en la Alcaldía alguna solución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Recordar a la Alcaldía Municipal, girar instrucciones a las unidades competentes con el fin de que se realice inspección en el sitio y se proceda como legalmente corresponda. Informar a este Concejo Municipal las gestiones que se realicen. Trámite de Phisilla Venegas Carvajal. Motivo: Urgente para tomar en cuenta movimiento de tierras sin permisos correspondientes que causa perjuicios al terreno y vivienda.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.237 y No. 239 del viernes 09 de diciembre de 2016 y martes 13 de diciembre de 2016 respectivamente, se publicó: “Que la Sesión Ordinaria del lunes 19 de diciembre, se realizara a partir de las 5:00 pm”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal para su información.

ARTÍCULO 11. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, detalla que el Regidor Juan Luis Mena y la Sindica Lidiette Murillo, están participando como representantes del Concejo Municipal, en la Graduación de la Escuela Fidel Chaves.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL VICEALCALDE.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-229-2016 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria No.75-2016, programada para celebrarse hoy jueves 15 de diciembre de 2016; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que el señor Vicealcalde, Francisco Zumbado, ha sido designado a fin de que me supla durante mi ausencia.

CONSULTAS AL VICE ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13. El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, interroga quienes asistirán el 21 de diciembre a la reunión en el MOPT para conversar sobre la rampa.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, advierte que participaran quienes han estado participando de las reuniones.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 14. Se conoce Oficio DJ-418-2016 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Nos referimos a la consulta remitida mediante correo electrónico de fecha 02 de noviembre del 2016, y el oficio Ref.6626/2016 del 16 de noviembre de los corrientes, hacia esta Dirección Jurídica, en relación con el proyecto de ley denominado "LEY PARA EL DISEÑO UNIVERSAL COMO ASUNTO DE INTERES PUBLICO" expediente N° 20.081. Una vez analizado el proyecto objeto de consulta, nos permitimos indicar lo siguiente:

I- MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Revisada la información que consta en los archivos documentales, se tiene por establecido que el proyecto de ley señala como médula de su motivación lo siguiente: A pesar de los esfuerzos con legislación anterior, se pretende contemplar aspectos obviados en leyes anteriores que tocaron el tema sin profundizarlo detalladamente; además de homologar los propósitos que las anteriores normativas tuvieron en la búsqueda de la equiparación de la calidad de vida de las personas con movilidad reducida con el resto de la población, pues si seguimos criterio de diseño universal lograremos cerrar la brecha entre quienes pueden y quienes no pueden movilizarse, integrarse e

interactuar con autonomía, comodidad y seguridad. Se recurre a lo estipulado a la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, Ley No. 7948, de 22 de noviembre de 1999, especialmente el artículo II, inciso 1, subincisos b) y c), donde los Estados parte se comprometen a:

“b) Medidas para que los edificios, vehículos, e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transportes, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad...”

c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad.”

La ley propuesta aspira a declarar de interés público el diseño universal, entendido este como el diseño de productos, entornos y ambientes para ser usados por todas las personas en la forma más extendida posible, sin la necesidad de otras adaptaciones o diseños especializados.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: La presente iniciativa consta de 22 artículos:

- ARTÍCULO 1.- Declaratoria.
- ARTÍCULO 2.- Definiciones.
- ARTÍCULO 3.- Objetivos.
- ARTÍCULO 4.- Principios generales.
- ARTÍCULO 5.- Difusión.
- ARTÍCULO 6.- Obligaciones del Estado.
- ARTÍCULO 7.- Responsabilidad municipal.
- ARTÍCULO 8.- Normas específicas
- ARTÍCULO 9.- Automatización.
- ARTÍCULO 10.- Supervisión y autorización.
- ARTÍCULO 11.- Nuevas construcciones.
- ARTÍCULO 12.- Pasos peatonales.
- ARTÍCULO 13.- Estacionamientos.
- ARTÍCULO 14.- Terminales y estaciones.
- ARTÍCULO 15.- Infraestructura móvil de uso público
- ARTÍCULO 16.- Dispositivos de uso público
- ARTÍCULO 17.- Semáforos
- ARTÍCULO 18.- Características del entorno.
- ARTÍCULO 19.- Medidas presupuestarias
- ARTÍCULO 20.- Multa.
- ARTÍCULO 21.- Sanción por desobediencia.
- ARTÍCULO 22.- Legislación aplicable.

Una vez leído el texto del proyecto sujeto a estudio, se puede deducir que el mismo presenta algunas deficiencias de técnicas de redacción legislativa, a saber se menciona en el artículo 20 una multa que se refiere a la Ley No. 7337, de 5 de mayo de 1993, pero se alude al concepto de “salario mínimo”, cuando lo correcto es “salario base”. Por otra parte en lo que

corresponde a la sanción por desobediencia, prevista en el artículo 21, es una norma que debe ser mejorada en su redacción a fin de tener la claridad debida en sus alcances, sobre todo si se toma en cuenta que busca imponer sanciones a profesionales del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, y debe ser matizadas esas sanciones con los parámetros de razonabilidad y proporcionalidad de obligado acatamiento en este tema. Un tema que merece ser revisado es el caso de la regulación del artículo 17, concretamente en el tema semáforos, que ordena una sustitución, de otros que contengan dispositivos cronométricos en alto contraste y con sonoridad, y amigables con las personas que presentan daltonismo, baja visión o ceguera total, sin disponer absolutamente nada de donde se obtendrán los recursos financieros para ese fin, sin nos atenemos a la experiencia institucional de estos aparatos, se tiene total certeza de la onerosidad de los mismos.

Un último aspecto de capital importancia es lo previsto en artículo 7 del proyecto que dice que las municipalidades del país son las responsables de garantizar el cumplimiento de la ley, sin que den los recursos humanos y financieros para semejante implementación.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho al proyecto de ley denominado: "LEY PARA EL DISEÑO UNIVERSAL COMO ASUNTO DE INTERES PUBLICO" expediente N° 20.081, consideramos que es una iniciativa loable y toca un tema de mucha actualidad, sin embargo, estimamos que existen suficientes aspectos que obligan a su revisión para replantearla, mientras eso no suceda recomendamos, a ese Concejo Municipal, no apoyarlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** De acuerdo con el análisis hecho al proyecto de ley denominado: "LEY PARA EL DISEÑO UNIVERSAL COMO ASUNTO DE INTERES PUBLICO" expediente N° 20.081, consideramos que es una iniciativa loable y toca un tema de mucha actualidad, sin embargo, estimamos que existen suficientes aspectos que obligan a su revisión para replantearla, mientras eso no suceda no lo apoyamos. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 15. Se conoce Oficio DJ-419-2016 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Nos referimos al correo electrónico de fecha 07 de noviembre del 2016, y el oficio Ref.6626/2016 del 16 de noviembre de los corrientes, hacia esta Dirección Jurídica, en relación con el proyecto de ley denominado "Reforma parcial de la Ley No. 9078, Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial para la promoción de medios de movilidad no motorizada" expediente N° 20.104. Una vez analizado el proyecto objeto de consulta, nos permitimos indicar lo siguiente:

I- MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Revisada la información que consta en los archivos documentales, se tiene por establecido que el proyecto de ley busca en lo fundamental incluir en la Ley de Tránsito vigente el reconocimiento de los medios de movilidad no motorizada, como la peatonabilidad y el uso de bicicleta, patines, patinetas e inclusive silla de ruedas.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: La presente iniciativa de ley consta de nueve artículos uno referido al ámbito de aplicación, el segundo a definiciones, un tercero regula y

amplia el concepto de maniobra de adelantamiento, un cuarto artículo dispone la necesidad de que las autoridades estatales deberán promover ciclovías recreativas en las vías y los momentos oportunos que garanticen la seguridad y el disfrute de las personas. Adicionalmente el artículo 5 se refiere a la adición de un artículo 118 bis referido al concepto de Vías ciclistas. En lo que corresponde al artículo 6 se contempla un ordinal 120 bis, titulado Derechos de peatones y usuarios de movilidad no motorizada, el artículo 7 prevé un artículo 120 ter, llamado Lineamientos y estándares de diseño para las ciclovías y vías peatonales. El artículo 8 se ocupa de proponer una reforma del artículo 124 para contemplar los patines, patinetas y otros medios de movilización no motorizada con dimensiones y usos similares. El artículo 9 del proyecto se encargada crear una multa para la categoría E para quien circule en las vías públicas con patinetas, patines u otros medios de movilidad no motorizada con dimensiones y usos similares, en contravención de lo dispuesto en el artículo 124 de la ley.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho sobre al proyecto de ley denominado: "Reforma parcial de la Ley No. 9078, Ley de Tránsito par vías públicas terrestres y seguridad vial para la promoción de medios de movilidad no motorizada" expediente N° 20.104., llegamos a la conclusión que el mismo, constituye una iniciativa seria y objetiva en el abordaje del tema de la movilidad no motorizada, de gran actualidad a nivel mundial. Además de que no confronta directamente el régimen municipal y su autonomía, por lo que resulta viable jurídicamente, en virtud de lo anterior recomendamos a ese Concejo Municipal, su apoyo a través del acuerdo municipal respectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** De acuerdo con el análisis hecho sobre al proyecto de ley denominado: "Reforma parcial de la Ley No. 9078, Ley de Tránsito para vías públicas terrestres y seguridad vial para la promoción de medios de movilidad no motorizada" expediente N° 20.104., llegamos a la conclusión que el mismo, constituye una iniciativa seria y objetiva en el abordaje del tema de la movilidad no motorizada, de gran actualidad a nivel mundial. Además de que no confronta directamente el régimen municipal y su autonomía, por lo que resulta viable jurídicamente, en virtud de lo anterior lo apoyamos. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

CAPÍTULO V

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 16. El Regidor Suplente Edgar Alvarez, afirma que el señor que hizo el movimiento de tierra sin permiso de construcción en Barrio San Vicente, cuando realice la solicitud de permiso de construcción, por ahí podemos presionar.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que desde junio se le notifico que debe construir muros para no afectar a los vecinos, pero no lo ha hecho.

El Regidor Propietario Gaspar Rodriguez, denuncia como una persona hace un movimiento de tierra tan grande y no van y lo paran.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, ratifica que es una respuesta que tiene pendiente la Alcaldia.

A las 7:10 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Arq. Eddie Mendez Ulate
Presidente Municipal